Año 2. Teruel 15 de Agosto de 1881. Número 25.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.
D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN y Administración, *Amantes*, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

SOBRE EL ANUNCIO PARA PROVEER LA ESCUELA DE NIÑOS DE OBÓN.

En el número anterior de nuestro periódico contragimos el compromiso de ocuparnos nuevamente de la provisión de la escuela de niños de Obón cuya vacante se ha incluido ya entre las que van á ser provistas en virtud de concurso, tal vez equivocadamente por falta de datos.

Nada más lejos de nuestro ánimo que herir la susceptibilidad de nadie en este ni en ningún otro asunto. Tampoco intentamos censurar á la respetabilísima Autoridad que ha dispuesto la forma en que dicha escuela debe proveerse. Queremos solo llamar su superior atención hoy que todavía es tiempo, con el fin de que no se dé lugar á que se creen derechos en favor de un indivíduo cualquiera, con peligro de que después haya necesidad de desposeerle de ellos porque no se ajustan á las prescripciones de la ley.

En virtud del concurso de traslación publicado en el *Boletin oficial* correspondiente al 16 de Diciembre de 1880, la referida escuela se confirió á D. Vicente Lope en Febrero último, pero dicho señor renunció á tomar posesión de ella, cuya renuncia aprobó el Rectorado con fecha 17 de Abril del año actual.

Tenemos, pues, que, de conformidad con la real orden de 30 de Agosto de 1877, la escuela que nos ocupa debe ser considerada como nueva vacante desde la fecha en que á D. Vicente Lope le fué admitida su renuncia.

Si no hubiera visto la luz pública la real orden de 20 de Mayo de 1881, se hubiese anunciado nuevamente por traslación, nunca por ascenso, puesto que corresponden á este las que no han sido solicitadas en el de traslado, y la de Obón lo fué por más de un aspirante cuyos derechos se perjudicaban desde el momento en que se hubiera anunciado por concurso de ascenso, toda vez que la orden de la Dirección general de 7 de Abril de 1876 no admite á este á los que se hallaban en condiciones de solicitar por traslado. Pero dicha real orden es causa de que la cuestión presente nueva fase.

Por ella se establecen dos turnos para proveer las escuelas de niños, de párvulos y de adultos cuya dotación llegue á 750 pesetas, y las de niñas y adultas dotadas con 500 ó más pesetas: turno de oposición y turno de concurso de traslado ó ascenso: y

entiéndase bien que, con pleno conocimiento de causa, hemos usado la disyuntiva ó; porque, según la misma real orden, el traslado y el ascenso no son dos concursos, sino primera y segunda parte de un solo concurso; pues si fueran dos, la real orden á que venimos haciendo referencia establecería tres turnos, en vez de dos, para la provisión de las escuelas de cierto sueldo. En la segunda disposición de la citada real orden encontramos la misma disyuntiva donde dice: «De igual manera se proveerán *(por oposición)* las que anunciadas al concurso ó ascenso, quedasen sin proveer por falta de aspirantes *ó vacaren á consecuencia de renuncia hecha por los electos para las mismas sin tomar posesión de ellas.*»

Ahora bien: en las líneas que acabamos de subrayar se comprende de lleno nuestra cuestión.

Con la renuncia de D. Vicente Lope quedó provista la escuela de niños de Obón en la primera parte del turno de concurso: venir ahora á proveerla con arreglo á la segunda, es establecer tres turnos contra lo que expresamente dispone la real orden de 17 de Junio último tantas veces citada. Habiéndose provisto, pues, últimamente en el turno de concurso, ahora debe anunciarse por oposición.

A esto no se opone en manera alguna la disposición quinta de la misma real orden; pues si bien en ella se admiten concursos *primero de traslado y despues de ascenso*, concurso no es lo mismo que turno, y el concurso de ascenso, ó sea la segunda parte de uno de los turnos, se hace necesario cuando no se presenta ningun aspirante á solicitar las escuelas que se anuncian por traslación.

La mente del legislador se ve muy clara. Quiere que la mitad, por lo menos, de las vacantes se provean en virtud de oposiciones, y su voluntad no se cumpliría desde el momento en que las escuelas se anunciasen una vez por traslado, otra por ascenso y otra por oposición. Esto es tan obvio que no necesita demostrarse.

Pero como nuestra reducida inteligencia ha podido ofuscarse, y como la cuestión es de sumo interés, reclamamos los valiosos auxilios de la prensa, y en especial de *El Monitor de* 1.ª *enseñanza* que visita constantemente varios centros oficiales, para poner en claro este asunto.

No nos guía otro móvil que el deseo de que la ley se cumpla; y por lo mismo anhelamos se nos convenza de que esta resplandece, en todas sus partes, en el anuncio últimamente publicado qor el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito, para proveer, en virtud de concurso de ascenso, varias escuelas vacantes; asegurando desde luego que, si alguien logra convencernos de ello, sentiremos gran satisfacción al publicarlo así, con lo cual creeremos honrar como se merece á tan ilustrado Centro, cuya rectitud y buena fé somos los primeros en reconocer y aplaudir.

Miguel Vallés.

CUESTIÓN DE PAGOS.

(Continuación.)

Pasando luego al sistema de pagos por la provincia, tampoco le parece conveniente al Sr. Sarrablo por cuanto tendria necesariamente que intervenir la habilitación, con la cual no parece hallarse muy conforme.

Nosotros, por el contrario, no encontramos en este sistema el inconveniente en los habilitados, sino en la misma provincia en la que no tenemos mayormente confianza, y á ser posible no quisiéramos tener cuentas pendientes ni con el Estado ni con la provincia—cada cual se entiende.—Parécenos el actual sistema de más derecho é independencia, y decimos esto, porque así como los municipios, segun la vigente legislación, se hallan revestidos de una autoridad que vela por el cumplimiento de nuestros deberes y sabe elevar sus quejas á la Superioridad siempre que se cree perjudicada en los intereses que representa, tambien los Maestros queremos que los tales municipios sean los que remuneren nuestro trabajo, puesto que directamente reciben los beneficios de la enseñanza, quedándonos, para el caso de falta de cumplimiento de los deberes que la ley les impone, el derecho de acudir á la Superioridad en demanda de justicia, como así lo venimos practicando.

En una palabra, de lo malo lo mejor, preferimos habérnoslas con un municipio, que con todo un Estado ó provincia, no faltándonos—entiéndase—el apoyo real y práctico de los gobiernos.

Digamos algo sobre el sistema de pagos fundado en la proposición-Soldevilla que es el

que con más deferencia trata nuestro compañero, y que por fin, elije como más conveniente. Mas al llegar á este punto una cosa nos ha llamado la atención, la no enumeración de los inconvenientes que tal sistema pudiera tener y que sin duda alguna tiene, contentándose con desechar en él la intervención de los habilitados.

Este sistema, tal como nos lo presenta el Sr. Sarrablo y admitido inconscientemte, es inmejorable, puesto que por el lado que nos lo exhibe reune todas las condiciones necesarias á la perfección; más visto por el lado opuesto, sus defectos oscurecen el brillo de su resplandor y le hacen un tanto defectuoso.

En efecto; el primer inconveniente de este sistema, y que resalta á la vista, es su impotencia y su injusticia. Es impotente por cuanto no el 2 retenido, sino el mismo 4 por 100 que sobre la contribución de inmuebles pueden aprovechar los Ayuntamientos como ingresos municipales y el 10 sobre la contribución de subsidio, es insuficiente á cubrir las atenciones de la primera enseñanza en las tres cuartas partes de los pueblos de España, máxime, en muchos de estos en que el número de terratenientes es sumamente elevado y á los cuales no puede imponerse otro recargo por este concepto que el 3,20 por 100 sobre su riqueza amillarada, esto es, un quinto menos que á los demás contribuyentes vecinos. Pero aun suponiendo que estos ingresos fueran suficientes, ó de no serlo, se aumentase el tanto de gravámen, resultaría injusto este tributo y tanto más, cuanto mayor fuese el aumento; resultando que, por este medio la 1.ª enseñanza estaría costeada únicamente por el contribuyente, habiendo en todos los pueblos bastante número de vecinos que sin tener tal carácter, ayudan hoy con los dividendos que les son señalados en el reparto municipal, á sufragar los gastos de enseñanza y demás, como es justo y legal, puesto que se aprovechan de cuantos beneficios y bienestar proporciona la sociedad vecinal. Esta es una razón bastante poderosa para que el Gobierno no acepte nunca, sin otra modificación, la proposición-Soldevilla, única base posible del sistema de pagos que nos ocupa.

Y aun prescindiendo del inconveniente que dejamos apuntado, ¿crée el Sr. Sarrablo que los agentes del Banco nos pagarían tan bien y puntualmente como nos dice? ¿Ignora que estos señores tropiezan en la recaudación que les incumbe con los mismos inconvenientes que los recaudadores locales, y que las consecuencias de todo esto habian de sufrirlas los Maestros como parte más débil, porque siempre las atenciones del Tesoro serían preferibles? ¿Y la cuestión de moneda? ¿Y otros inconvenientes de peor naturaleza que surgirían inevitablemente para con los Maestros, por causa de los mismos vecinos del pueblo, los cuales no citamos por estar en la conciencia de todos, pero que seguramente no producirian otros resultados que amargos sinsabores para los Profesores, víctimas de ciertas exigencias á que no podrían resistir sin tener disgustos y contraer enemistades?

Fuerza es confesar, pues, que todos los sistemas de pago por atenciones de 1.ª enseñanza ensayados y los ideados no puestos en práctica todavía, van acompañados de sus inconvenientes, cuales más, cuales ménos; que el sistema de pagos verificado directamente por los ayuntamientos, aun cuando fueran estos puntuales en cubrir las atenciones de la enseñanza y de él nos resultase la ventaja de cobrar en nuestro propio domicilio, no nos parece el mejor, porque tal ventaja queda anulada ante los inconvenientes que trae consigo y que por desgracia todos sabemos por triste experiencia; que este mismo sistema, con la modificación hecha en el mismo de ingresar los fondos en las Administraciones económicas no tiene otro inconveniente para los Maestros, digno de mención, que el no poder cobrar en nuestras casas, habiendo necesidad de echar mano de los habilitados como análogamente sucede á cuantos perciben sueldos ó pensiones del Estado ó la provincia, pero que tal inconveniente carece para nosotros de la importancia que se le quiere atribuir, siempre que, como hoy sucede, sea de nuestra incumbencia la elección de habilitados y las Autoridades superiores cooperen con el celo que las distingue á la realización del ingreso de los haberes en las Administraciones; que en su consecuencia preferimos este sistema al provincial y al del Estado, venga en la forma que viniere y con mayor motivo en la forma que nos lo propone el Sr. Sarrablo, en el supuesto de ser posible, que, en nuestro concepto, es algo dificil su planteamiento.

Todo esto porque somos partidarios de que nadie, mas que individuos de la profesión, á ser posible, se inmiscuya en nuestros asuntos; pues anhelamos nuestra independencia y suspiramos por un régimen de compañerismo, alejado de todo cuerpo extraño que pueda bastardear y tal vez conculcar nuestra dignidad. En resumen, y por nuestra parte, declaramos: Que con el actual sistema de pagos, estamos contentísimos hasta el punto de preferirle ventajosamente á todos los demás, y no porque queramos decirlo nó, sinó porque nos consta que desde que empezó á regir, la situación del Magisterio ha mejorado muchísimo; que el alma de este sistema es la habilitacion, de la cual no podríamos prescindir con cualquiera otro sistema como no fuere el anterior condenado ya por una dolorosa experiencia; que tal es la importancia que dentro de él concedemos nosotros á la habilitación, que estamos por asegurar que en los pueblos donde las atenciones de la 1.ª enseñanza no vayan corrientes, nada de bueno acusarán tales datos en favor del habilitado que las represente; que algunos

de los que nosotros conocemos son muy dignos por sus relevantes prendas de celo, honradez y laboriosidad, y finalmente que tenemos muchos amigos cuyos sueldos ingresan trimestralmente en la caja de esta Administración económica, los cuales aunque se hallan á bastantes leguas de distancia de esta capital, bendicen la hora en que eligieron un Habilitado residente en la misma.

Terminaremos, no obstante, rogando á nuestro apreciable compañero Sr. Sarrablo, nos dispense si en la cuestión presente no estamos del todo conformes con sus ideas, y le rogamos qui si con estas líneas sin intención, hemos herido su dignidad, nos lo manifieste para rectificar, pues nuestro ánimo al tomar la pluma, y lo mismo creemos del suyo, no ha sido otro que el de procurar el progreso y bienestar de nuestra clase.

Melchor Lopez.

SECCION OFICIAL.

Distrito Universitario de Zaragoza.

—

En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo último, y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso, las escuelas vacantes en los pueblos que á continuación se espresan.

Provincia de Zaragoza.

De niños.

	Pests. cénts.
Malon, dotada con.	825,
Pedrola.	825,
Castejon de las Armas.	750,
Almonacid de la Cuba.	625,
Mainar.	625,
Manto.	590,
Herrera, (sustitucion).	504,

De niñas.

Villanueva de Gállego.	570,
Alforque.	390,
Sestrica, sustitucion.	292,50

Provincia de Logroño.

Incompletas de ambos sexos.

Santa Eulalia vagera.	352,50
Datoca.	250,
Morales.	250,
Ollora.	250,

De niñas.

Pedroso.	416,50
Ventrosa.	416,50

Provincia de Huesca.

De niños.

Betesa.	520,
Calvera.	457,50
Montmesa, (sustitución temporal).	400,
Valfarta.	356,25
Clamosa.	350,
Nocito.	335,
Escarrilla.	325,
Aguinalin y Bisaurri, (sustitución).	312,50
Torrelarribera.	303,75
Alerre, Merli, Eriste, Eresué y Valle de Vardaji.	300,
Villacarlí.	288,75
Aler, Ubiergo, Trilio, Castelflorite y Aratores.	275,
Javierre y Satué, Caballera, Arro, Almudafar, Sieso de Jaca, Huértalo y Saravillo.	250,
Lúsera, Belsué, Berbusa y Vinacua.	200,
Centenero.	187,50
Fraginal.	175,
Santa Eulalia de Peña.	175,
Larrosa.	175,

De ambos sexos.

Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Barcabo y Otal.	275,
Basarán.	245,

De niñas.

Embun.	416,75
Esplús.	275,

Provincia de Teruel.

De niños.

Obón.	825,
Cañada de Benatanduz.	625,
Celadas, (sustitución).	312,50
Santa Cruz de Nogueras.	375,

De niñas.

Formiche alto.	416,50
Jaganta, (barrio de Parras de Castellote)	166,50

Provincia de Soria.

De niños.

Recuerda.	625,
Aldehuelas y Centenera de Andaluz.	500,
Molinos de Duero.	400,
Cigudosa.	375,
Narros, (sustitución) y Palacio.	250,
Pinilla de Caradueña.	200,
La Vega.	150,
Langosto, Nograles y Osonilla y Cascajosa.	125,
Abenales, Castro y Valdanzuelo.	100,

De niñas.

Borobia. 450,
Abejar y Castilruiz. 420,

Además del sueldo asignado los Maestros y Maestras disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, escepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada legislación, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 28 de Julio de 1881.—P. I.—El Rector accidental, Dr. Cosme Blasco.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de Villafranca del Campo en la provincia de Teruel, elevar á la categoría de oposicion con el fin de que se provea por dicho medio la escuela pública de niños de dicho pueblo, la cual se halla anunciada en concurso de traslado; este Rectorado ha dispuesto se considere eliminada del edicto de convocatoria, maudando publicar con fecha 22 de Julio último y que se provea en virtud de oposición segun dispone la regla 2.ª de la Real órden de 20 de Mayo último.

Zaragoza 8 de Agosto de 1881.—El Rector accidental, Dr. Cosme Blasco.

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública de Teruel.

Habiendo sido incluidas las escuelas públicas de niños y niñas de Alba para proveerse por concurso de ascenso, debido á interpretación de los turnos establecidos en la Real órden de 20 de Mayo último, el Ilmo. Sr. Rector del Distrito dispone en comunicación de 5 del actual que no se admitan solicitudes para dichas escuelas y que se reserven para incluirlas en el primer turno de traslación que se anuncie.

Todo lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo ordenado por dicha superior Autoridad.

Teruel 10 de Agosto de 1881.—El Gobernador Presidente.—El Secretario—P. I., Orencio Garcés.

SECCION DE NOTICIAS.

El Rectorado ha concedido 30 dias de licencia á los Maestros de Torrijo del Campo y Cuevas de Cañart, D. Miguel Aranda y D. Joaquin Gascón, para que atiendan al restablecimiento de su salud.

Por dicho centro se ha desestimado una instancia de D. Joaquin Altabás, que solicitaba se dejase sin efecto el nombramiento, hecho en el último concurso, de Maestro de Escorihuela, en favor de D. Esteban Altabás.

Se han recibido los nombramientos de Maestro interino de Pozuel del Campo á favor de D. Sebastian Campos, y de Maestra tambien interina de Oliete á favor de D.ª Teresa Beltrán, cuyas credenciales y títulos administrativos podrán recoger dichos Señores por sí, ó por persona autorizada, de la Secretaría de la Junta provincial. Para Maestro interino de Bronchales, ha sido propuesto D. Juan Gonzalvo Villarroya; para Monteagudo, D. Joaquin Sebastián Altabás; y para Cirujeda D. Gregorio Valero Lario, los cuales poseen título de clase elemental.

Suponemos que todos nuestros lectores habrán recibido y cumplimentado la circular de la Inspección fecha 4 de los corrientes. Si alguno tuviese aún en su poder el estado á ella adjunto, puede remitirlo, bajo sobre, al Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Parece que, en virtud del último concurso de ascenso, han sido agraciados con algunas de las mejores escuelas Maestros que ocupaban lugares muy posteriores en las respectivas propuestas.

El dia 21 del actual es el destinado para las elecciones de Diputados á Cortes.

¡Qué! ¿Ya lo sabian ustedes? Pues lo celebramos.

El Secretario de la Junta provincial, D. Tomás García, se halla muy aliviado de su indisposición.

Celebraremos poder decir en el número próximo que está completamente restablecido.

Luminosa y completa es la *Memoria* que, sobre el estado de la 1.ª enseñanza en la provincia de Logroño, presentó en la Exposición de esta nuestro estimado amigo D. Orencio Garcés. En ella se hace una minuciosa y bien escrita estadística de todo lo que se refiere á las escuelas primarias allí establecidas, de la cual resultan datos más que suficientes para conocer el floreciente estado de la mayor parte de ellas, y se tratan además otras importantes

cuestiones relativas á nuestro ramo, con exquisito tacto y marcadas pruebas de competencia en tan delicados asuntos.

Felicitamos sinceramente á su ilustrado autor, á quien damos las más expresivas gracias por el ejemplar que ha tenido á bien remitirnos.

Cuantos deseen hacer con provecho los estudios de Latin y Castellano deben procurar adquirir los programas de 1.° y 2.° curso de dicha asignatura publicados por nuestro muy querido amigo D. Miguel Atrián. Son completos en extremo y tan racionales y acomodados á la inteligencia de los alumnos, como completos. Su distinguido autor demuestra claramente con ellos sus vastos conocimientos en la asignatura que tiene á su cargo en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia.

De *El Correo*:

«No se resolverá todavía en unos dias, por ser asunto tan complejo y difícil, el modo y forma del pago á los Maestros. De los datos que se van recibiendo resulta que las opiniones son encontradas, y que no todos desean que les paguen los recaudadores de contribuciones: tambien resulta que la provincia mejor en este servicio, es Leon, que tiene pagada la enseñanza primaria al dia, y la peor (como siempre) Málaga, que debe á los Maestros treinta y seis meses.»

Yañade en otro número.

«Ya dijimos anteayer las dificultades prácticas que se vienen suscitando para adoptar una fórmula conveniente y eficaz para el pago por el Estado á los Maestros de instruccion primaria.

Este pensamiento viene ocupando la atención del Ministro de Fomento hace dias, debiendo en breve llevar al Consejo de Ministros tres proyectos, con el intento de que se examine cuál de ellos sería más admisible y eficaz.

Independiente de esto, el Ministro de Fomento hace los mayores esfuerzos porque se pague puntualmente á los Maestros; y ayer todavía firmó una orden-circular con tal objeto.»

Discursito pronunciado por el niño Román Jarque, ante el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el acto de la distribución de premios.

EXCMO. SEÑOR.

Hay escenas en la vida humana, tan grandes y elevadas por su objeto, como difíciles de espresar. Tal sucede con el encantador concierto, con el indescriptible cuadro, que, lleno de admiración, contemplo extasiado. Por una parte, dignísimas Autoridades, Corporaciones respetabilísimas, hombres encanecidos en el estudio de la ciencia, cariñosas madres de familia, hermosísimas señoritas que, con sus gracias y encantos, embellecen esta magnífica estancia; y por otras niñas preciosas y puras como las auras de la mañana, y simpáticos y juguetones niños que, no habiendo gustado todavía los amargos desengaños que proporciona este suelo, han venido llenos de júbilo á cumplimentar las órdenes de sus Maestros.

Y con qué objeto, señores? Ah! Con el de rendir culto á la justicia, á la virtud y al saber; con el de recoger los frutos de su aplicación y buena conducta: con el de adornar su pecho con un hermoso premio. ¡Bien hayan mil veces el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y la dignísima Junta local, que rivalizando en celo y ardiendo en vivos deseos en pro de la enseñanza, de la cultura y de la civilización, han sabido hermanar lo útil con lo agradable, lo bello con lo justo, lo grato y satisfactorio con lo verdaderamente provechoso. Sigan, sigan en buen hora fertilizando el honroso estímulo en la enseñanza, y la niñez estudiosa, llena de febril entusiasmo, sabrá corresponder agradecida á tan señalado favor, á tan grande beneficio!

Bellas y amables niñas, queridos compañeros, al recibir los premios con que tan ilustres Corporaciones se han dignado distinguirnos, no veamos en ellos sino una especie de gratificación con que Dios nos recuerda el cumplimiento de nuestros deberes. Seamos agradecidos á nuestras dignas Autoridades, respetuosos para con nuestros queridos Maestros y cariñosos y afables para con nuestros amadísimos padres, que tantos sacrificios se imponen por labrar nuestra felicidad y ventura.

Discursito pronunciado por el niño Julio Lopez, para dar fin á dicho acto.

EXCMO. SEÑOR.

Grandioso, magnífico espectáculo, y más conmovedor que magnífico y grandioso es el que acaba de ofrecer al mundo nuestro querido pueblo; el pueblo de la nobleza y fidelidad; el de la constancia y fortaleza; el pueblo de Teruel, grande por su preclara historia desde los tiempos más remotos.

Aquí, en este palacio consistorial, donde tantas veces se reunen las eminencias de nuestra ciudad grandemente interesadas por el bien de sus honrados habitantes, veo celosísimas Autoridades que dan lustre y esplendor al presente acto; tienen aquí representación legítima las ciencias y las letras, las artes y la industria; aquí la Iglesia, aquí la

noble profesión de las Armas; aquí el pueblo; aquí finalmente cien ángeles de la tierra, que tanto resplandecen entre nosotros como los del Cielo entre los bienaventurados.

¿Y cúal es el objeto que nos reune? ¿Intentan, por ventura, los enemigos de nuestro pueblo hacernos sucumbir bajo su ominoso yugo y venís á deliberar sobre los medios de oponeros á los invasores? ¡Ah! No.... por fortuna para ellos; que mal lo pasarán si contra los héroes se atreviesen.

Ya lo habeis visto, señores; Nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, siempre digno y generoso, nos ha convocado á los unos, para dar más brillo y esplendor á estos solemnes actos; á los otros, para carazterizarlos más y más, y á nosotros, finalmente, para remunerar con pródiga mano nuestros pequeños esfuerzos al adelantar por el dichoso camino de la virtud y de la ciencia. ¿Os parece poco elevado el objeto de tan escogida reunión? ¡Ah!... No: es eminente; sin igual; porque *el mayor servicio que podemos prestar á la Patría,*—lo ha dicho el príncipe de los tribunos y de los políticos de la antigua Roma;—*consiste en procurar medios de educar é instruir á la juventud;* y claro es que ninguno tan apropósito como el estímulo, para conseguirlo.

Tú, Nobilísima Ciudad, tú que siempre has formado á la cabeza de los pueblos cultos, regocíjate; bate palmas de alegría; que no puede ser tu gozo más justificado, ni mas digno. ¡Oh! Sí: bien puedo yo exclamar con el Apostol de las gentes: «Te has convertido en espectáculo del mundo, de los ángeles y de los hombres.»

Vosotras, bellas niñas, y vosotros también, amados compañeros, ved como nos contempla orgulloso el pueblo que nos vió nacer; observad cuán meritoria debe ser la aplicación cuando tan liberal y ostentosamente se premia: no perdais de vista que nuestros nombres van á ser transmitidos de pueblo en pueblo y que en todas partes han de producir grata sorpresa á los verdaderos amantes de la ilustración de la infancia; y fijaos en todo esto para comprender mejor cuan agradecidos debeis ser con los que tanto os distinguen; no para ensoberbeceros; porque, creedme: el virtuoso y el sabio son y han sido siempre de carácter humilde; solo la ignorancia es altanera; solo ella es capaz de hacer coro la soberbia para exclamar con el espíritu de las tinieblas: «Sobre las estrellas del cielo fijaré mi solio, y seré semejante al Altísimo.» ¡Oh! No permita el cielo que ninguno de vosotros vaya jamás á alistarse bajo tan impía bandera. La humildad es más hermosa; como que es la hija predilecta del Cordero sin mancilla, que la acarició en grado sumo desde el Pesebre hasta el Calvario y nos la dejó recomendada con la mayor eficacia y con las mas dulces palabras.

Desconocer, Excmo. Sr., los benficios que contínuamente dispensais á la niñez, y sobre todo, vuestro incomparable celo por su educación é instrucción, sería en nosotros en estremo punible, y criminales apareceriamos á los ojos de los hombres, si no agradeciéramos con todo nuestro corazón vuestro grande interés por nosotros y los distinguidos obsequios que nos acabais de hacer.

Nuestros queridos Profesores nos han dicho una y mil veces que la ingratitud es grandemente censurable, y nosotros, que lo comprendemos así, no queremos, no podemos ser ingratos. Pero mi lengua es tan débil que envano pretendería expresaros dignamente nuestro agradecimiento. Leedlo en nuestros semblantes; en nuestra actitud; y si aun no lo expresan bien, tomad nuestros tiernos corazones, abridlos, y los hallareis henchidos de gratitud hacia vosotros.

Gracias, sí, gracias de corazón os tributamos; gracias, infinitas gracias por los inmensos beneficios que os debemos. No podemos recompensarlos de otro modo, pero el Dios de nuestros padres que es tambien vuestro Dios, y Dios de toda la humanidad, os premiará por nosotros; pues ha prometido no dejar sin recompensa ningun acto de los que se realicen en favor de los pequeñuelos.

¡Oh Dios mio! Recompensad, sí, á los que tanto se interesan por nuestro bien: hacedlos grandemente felices en la tierra; y cuando, por vuestros inexcrutables designios, la Parca con su inquebrantable sello venga á cerrar sus ojos, haced, Señor, que la oración de estas bellas niñas, que serán entonces castísimas doncellas, tal vez solícitas y virtuosas madres de familia, ó vuestras escogidas vírgenes, las preces de estos inocentes niños, entonces quizá vuestros sagrados Ministros, ó varones eminentes por su ciencia y por su virtud, elevándose presurosas entre nubes de incienso, lleguen á vuestro divino Trono y obtengan, para las almas de los que hoy constituyen nuestro Excmo. Ayuntamiento, nuestra muy ilustre Junta local y para las de todos los que por nuestro bien se interesan, inmarcesible corona.

HE DICHO.

Segun nos dicen, ha aparecido un nuevo periódico en esta capital encabezado con una advertencia, en la que se afirma que los *Sres Inspector, Secretario y varios maestros de la capital formarán parte en la Redacción.*

Hemos procurado enterarnos del asunto y podemos asegurar para gobierno de nuestros lectores:

1.° Que estamos autorizados para decir que no es cierto que los dichos Sres. Inspector y Secretario formarán parte de la Redacción del aludido periódico.

2.° Que han exigido se rectifique la noticia, pues todas sus gestiones y participación en los asuntos del Magisterio, debatidos en estos dias, se han reducido á buscar la union y armonia por los medios que su buen criterio les ha sugerido, sin mostrar preferencia por uno ni por otro de los dos periódicos de 1.ª enseñanza que se publican en esta capital.

3.° Que el adjetivo *varios* **aplicado á** *maestros de esta capital*, **se refiere lisa y llanamente á** *dos* **de los** *ocho* **maestros que entre públicos y privados egercen en esta, y de esos dos, uno es el que aparece como director.**

Tal es la verdad sobre el particular.

CORRESPONDENCIA.

D. G. G.—H. El Sr. M. remitió á Vd. con un licenciado el recibo á que alude en su grata.
D. F. V.—V. Quedo enterado de la suya.
D. M. G.—U. Muchísimas gracias por sus sinceros ofrecimientos. Su expediente no ha ocasionado otros gastos que una estampilla de 3 reales y los sellos de correo.
D. F. S.—C. Recibida su autorización.
D.ª C. A.—A. Idem idem.
D.ª F. A.—S. Idem idem.
D. R. B.—C. Satisfecho el importe de su suscrición que terminó en Mayo último.
» M. R.—C. Id. id.
» A. G.—E. P. Id. id.
» M. N.—T. Id. id. hasta el 15 de Julio último.
» R. T.— C. de M. Id. hasta Mayo último.
» S. B.—F. A. Id. hasta el 15 de Marzo anterior.
» R. S.—V. Id. id. del año que terminó en Mayo último.
» P. A.—M. Recibida su autorización.
» R. G.—N. Id. id.
» G. N.—N. Id. id.
» M. A.—T. Recibida su autorización.
» J. C.—V. Id. id.
D.ª M. G.—V. Id. id.
» S. V.—B. Id. id.

ANUNCIOS.

EXPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA
del
Sistema-Métrico-Decimal,
por
D. Miguel Vallés y Rebullida, Maestro Normal y Director de la Escuela Superior de niños de Teruel.

En un cuadernito de 64 páginas se contiene: Teoría y práctica de las fracciones decimales. Sistema-métrico-decimal y Tablas de reducciones de pesas y medidas antiguas de todas las provincias, á modernas.

Hállase de venta en Teruel, plaza del Seminario número 5, al precio de 75 céntimos de peseta cada ejemplar, y 7 pesetas 25 céntimos la docena.

Unicas máquinas adoptadas para la enseñanza.



Todos los modelos á 10 rs. semanales.

PRECIOS ESPECIALES
PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS.
TERUEL.—SALVADOR.—18.

INTERESANTE PARA LAS ESCUELAS.

Nuevo libro registro copiador de órdenes y circulares, indispensable en toda escuela bien montada, un tomo en folio, buen papel modelo impreso y rayado, de 100 páginas, 12 rs. y los de 200 páginas en holandesa á 24 rs.

Valencia, librerías de D. Juan Mairana y Sanz.

Establecimiento tipo-litográfico, estereotípico y galvano-plástico de Blas Bellver, calle de Vallés, número 13, Jativa. Gran Fábrica de rayados caligráficos—Cartapacios con tapas y sin ellas, de muy buen papel y esmerada pauta color azul.—Resma de 200 cuadernillos, 6 pesetas.—Cada resma puede constar de cuatro reglas diferentes.—Se sirve á todos los puntos de España prévio aviso acompañando el importe del pedido. Dirección, D. Blas Bellver, calle de Vallés, número 13—Valencia—Játiva.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia*